Compendio de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid	
Código identificativo	CBP 22/2023
Categoría	Gobernanza, Administración y normativa / Marco normativo
Órgano responsable	Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad Dirección General de Planeamiento dgplaneamiento@madrid.es

Compendio de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid

Descripción

Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 17 de abril de 1997 (en adelante PG97) contienen las determinaciones normativas que rigen en el ámbito urbanístico en nuestra ciudad. Se trata de un documento que es utilizado tanto por los técnicos municipales, como por todas las personas y empresas afectadas por la actividad urbanística.

Desde su aprobación, su contenido ha sido objeto de 30 modificaciones de planeamiento que afectan directamente a su articulado y de aclaraciones en 366 asuntos de diferente contenido mediante interpretaciones realizadas por la Comisión de Seguimiento del PG97, órgano creado al efecto por el propio Plan General. Además, la aplicación de las Normas Urbanísticas debe hacerse teniendo en cuenta el marco normativo sectorial europeo, estatal y autonómico de aplicación y su constante evolución.

El Compendio de las Normas Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid tiene por objeto facilitar su permanente actualización y su consulta informada en un único documento.

En él se dispone de un texto actualizado de las Normas Urbanísticas que incluye en cada uno de los diferentes artículos afectados por la evolución normativa y mediante notas a pie de página, referencias a las diversas alteraciones y modificaciones de su contenido, a la legislación sectorial que debe tenerse en cuenta para su aplicación y a los acuerdos de la Comisión de Seguimiento relacionados con su interpretación.

Esta buena práctica promueve la claridad, transparencia, el conocimiento y la accesibilidad del ordenamiento jurídico urbanístico municipal al proporcionar un acceso actualizado, compilado y comentado a la normativa urbanística del Ayuntamiento de Madrid.

Implantación y desarrollo

La formación y actualización del Compendio la realiza la Dirección General de Planeamiento.

La primera edición del compendio se hizo en el año 2009 (difundida en 2010) y desde entonces se han ido sucediendo nuevas ediciones actualizadas en 2014, 2015, 2017, 2019 y la última en 2021.

Se han añadido mejoras en su contenido, por lo que su versión actual contiene, además del texto actualizado de las Normas Urbanísticas y los comentarios a las mismas, la siguiente documentación:

- Lista de artículos modificados o aclarados, con posterioridad a la aprobación definitiva del PG97.
- Figuras de planeamiento que han modificado las Normas Urbanísticas.
- Instrucciones de coordinación dictadas con posterioridad a la aprobación definitiva del PG97.
- La relación completa de los acuerdos de la Comisión de seguimiento del PG97.
- Normativa urbanística definida en el Plan Especial de Hospedaje aprobado el 27 de marzo de 2019.

MADRID

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

Compendio de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid

Impacto

Disponer del Compendio de las Normas Urbanísticas actualizado tiene un impacto positivo, al hacer más económico, eficaz y seguro el trabajo de los servicios técnicos municipales que realizan su aplicación de forma cotidiana, como para todas las personas, ciudadanos, propietarios y entidades destinatarias de las normas.

El Compendio facilita el conocimiento de la normativa urbanística, con el objetivo de que su aplicación se realice de forma clara, homogénea y eficiente por parte de todos los agentes que intervienen y promueve su cumplimiento, atendiendo el principio de transparencia que preside la actividad de la Administración.

El Compendio es de acceso público y está a disposición de todas las personas en la web municipal. Su consulta suele ser necesaria para cualquier trámite que implique la aplicación de las Normas Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid.

En la web municipal se proporciona el contenido del Compendio en formato PDF que permite las funciones de edición para traslado de texto, lo cual facilita su uso.

Actores

En la elaboración de las diferentes ediciones del Compendio participa el personal directivo y funcionario de la Dirección General de Planeamiento, a nivel técnico y jurídico (personal municipal de los subgrupos A1 y A2), y a nivel administrativo (personal municipal de los subgrupos C1 y C2).

En las actualizaciones se tienen en cuenta todas las propuestas de mejora planteadas, para lo que se ofrece, una dirección de correo electrónico de contacto para su envío. Se solicita la aportación de sugerencias y recomendaciones a otros servicios municipales. Unido a ello, se tienen en cuenta las propuestas de mejora recibidas en los diferentes canales de comunicación con el Ayuntamiento, ya sea a través de peticiones en el teléfono de atención a la ciudadanía 010, del portal de sugerencias y reclamaciones o mediante instancia general del Ayuntamiento. Se incorporan las sugerencias derivadas de la práctica cotidiana de su aplicación por los propios servicios de la Dirección General, y de la observación de situaciones o soluciones asimilables correspondientes a otras ciudades.

Replicabilidad

La buena práctica es replicable en todos los entornos municipales, y en el sector público y privado que deban utilizar normas complejas en continua evolución, que utilizan terminología de muchos sectores del conocimiento y deben orientarse a facilitar su consulta y aplicación por sectores de usuarios diversos que, a su vez, pertenecen a diversos ámbitos y niveles educativos.

En cuanto a los medios necesarios para su implantación, desarrollo y evaluación, se precisan recursos humanos especializados en normativa urbanística, a nivel técnico y jurídico (personal municipal de los subgrupos A1 y A2), y a nivel administrativo (personal municipal de los subgrupos C1 y C2), con la experiencia práctica de conocer las dificultades de comprensión por personas no especialistas y las necesidades de rigor y claridad del producto final.

Los recursos humanos deben encargarse también de proponer las modificaciones y actualizaciones que se produzcan como consecuencia de cambios legislativos o para conseguir una mejora en su aplicación para poder lograr su continuidad como producto con los criterios de actualización y facilidad de uso y manejo.

La buena práctica es sostenible en el tiempo, porque sus efectos y resultados son duraderos y sirven para detectar y proponer mejoras y simplificaciones de los procedimientos contenidos en las Normas Urbanísticas, así como para interpretar de una manera clara, comprensible y simple el lenguaje utilizado en la redacción de los preceptos que se modifiquen. La sostenibilidad y continuidad en el tiempo es relevante para su eficacia, ya que su mayor utilidad se alcanza cuando, por un lado, se percibe como un elemento útil por todos los agentes intervinientes y su fidelización depende del compromiso de su actualización continua, y por otro, permite proporcionar propuestas de mejora de la normativa y de procedimientos de aplicación, generando economías de escala a todos los agentes intervinientes y un servicio público más eficiente.

Por ello, la sostenibilidad en el tiempo de esta buena práctica depende de la constancia y el compromiso de continuidad del trabajo de actualización del Compendio para incorporar las modificaciones, tanto de las propias Normas Urbanísticas como de las alteraciones de la legislación sectorial que les afecten e ir incorporando mejoras continuas y ampliación de sus contenidos para ampliar su utilidad ante el usuario final.

Compendio de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid

Difusión y documentación

El Compendio de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana puede consultarse en la Página Web Municipal, en el espacio denominado "Urbanismo":

Compendio-2021 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997. (actualizado 08-06-2021) - Portal de transparencia del Ayuntamiento de Madrid

También puede consultarse a través de la Base de Datos de Normativa Municipal Cibelex:

Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, de 17 de abril de 1997 - Gestiones y Trámites